



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1544

Previo a pronunciarse sobre el envío del expediente a la Superintendencia de Sociedades, se requiere al liquidador LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO, con el fin de que aporte copia del auto 400-010257 de 30 de septiembre de 2020, proferido por la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso de liquidación de la acá demandada DANNY VENTA DIRECTA S.A.

Comuníquesele al correo **lualcamargo13@gmail.com** y/o **camargopuerto.luisalberto@gmail.co.com** (fol. 24).

NOTIFÍQUESE

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM
C-1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO

Secretaria

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Código de verificación:

**5d342813f83785b37d8fe75e49b008fe90f8591be5175dbb758b10f
e74b861b6**

Documento generado en 09/11/2020 03:49:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>